

1.4. La prestación de informes técnicos y demás actuaciones facultativas que hayan de efectuarse como consecuencia de disposiciones en vigor o de los propios términos de la concesión, devengarán las tasas establecidas para las mismas en el Decreto 140 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que queda suprimida la Zona tercera a que se refieren los artículos 39 (Zonas) y 40 (Salarios) de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales, en el sentido de modificar la distribución de Zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1344/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efectos desde el día 1 de enero de 1962 queda suprimida la Zona tercera a que se refieren los artículos 39 (Zonas) y 40 (Salarios) de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948.

en su vigente texto, y en la totalidad de actividades a que alcanza, integrándose en la Zona segunda el territorio nacional que aquella comprende en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

ORDEN de 21 de noviembre de 1961 por la que queda suprimida la Zona tercera de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales, en el sentido de modificar la distribución de Zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes, dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efectos desde el día 1 de enero de 1962 queda suprimida la Zona tercera a que se refiere el artículo 32 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes, aprobada por Orden de 29 de abril de 1950, de su vigente texto y en la totalidad de actividades a que alcanza, integrándose en la Zona segunda el territorio nacional que aquella comprende en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de noviembre de 1961 por la que se resuelve el concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 25), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

2.º El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las Fuerzas Armadas.

3.º De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto, serán colocados en el Escalafón por orden de la fecha en que se posesionen de los destinos que se les asigna, en los que deberán presentarse a este efecto en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así, o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan, se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.º Los Jefes de las Dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno, a la mayor brevedad posible, las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

5.º Por los Ministerios de que dependen los Centros a que se les destina, se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles según Orden anterior

Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.			D.	M.	A.
Antonio Ramos López	Gobierno Civil de Huelva	27	10	1900	Andrés Barrientos Girón	Escuela Ing. de Montes, Madrid	3	9	1901
Alfonso Moreno Aybar	Gobierno Civil de Logroño	14	11	1900	Juan de Castro Sánchez	Museo de Arte Moderno, Madrid	6	9	1901
Agapito Corredera Pérez	Dirección General del Instituto Geográfico	20	11	1900	Daniel Torres Rodríguez	Gobierno Civil, Vizcaya	19	9	1901
Agustín Luengo Mediodía	Academia de Ciencias Morales y Políticas	26	11	1900	Francisco López Aldín	Instituto de Linarcs	23	9	1901
Humberto Velázquez Blanco	Archivo Histórico Nacional, Madrid	17	12	1900	Simón Abanades García	Administración Correos, Guadalupe	28	9	1901
Victoriano Herrero Pérez	Jefatura de Policía, Valencia	23	12	1900	Pablo Sánchez Muñoz	Administración Correos, Avila	4	10	1901
Teófilo Gavari Manzanedo	Museo «Balaguer», Villanueva y Geltrú	28	12	1900	Joaquín Rivero Rejón	Instituto de Granada	9	10	1901
Teodosio Huecas Burgos	Escuela de Artes y Oficios de Madrid	11	1	1901	Aurelio Aparicio García	Administración Correos, Santander	11	10	1901
Antonio del Baño Fernández	Universidad de Murcia	7	2	1901	José González Jiménez	Museo Reproducciones Artísticas, Madrid	14	10	1901
Marcelo Fernández Temprano	Instituto de Segunda Enseñanza de Zamora	10	2	1901	Luciano Nicolás Miruri	Administración Correos, Vizcaya	16	10	1901
Nemesio Jabaldón Alamo	Instituto «Cardenal Cisneros», Madrid	20	2	1901	Francisco Barrones Caravaca	Escuela de Comercio, Sevilla	24	10	1901
José Blanco Herrera	Alhambra, Granada	11	3	1901	Antonio Sánchez Guerra	Gobierno Civil de Córdoba	28	10	1901
Pedro Gil Moya	Administración de Correos, Murcia	22	3	1901	José Alvaro Rísquez	Audiencia de Jaén	29	10	1901
Francisco Alonso Nicolás	Audiencia de Guadalajara	31	3	1901	Justo Robles García	Audiencia de Jaén	1	11	1901
Fabriciano López Vacas	Museo de Ciencias Naturales, Madrid	4	4	1901	Antonio Chinchilla Delgado	Administración Correos, C. Real	7	11	1901
Ramón Valenzuela Barroso	Universidad de Granada	7	4	1901	Andrés Rituerto Giménez	Museo «Sorolla», Madrid	30	11	1901
Fernando Eseribano Saborido	Audiencia de Cádiz	21	4	1901	Juan Rastrollo Morón	Universidad de Madrid	4	12	1901
Mónico Jiménez Martínez	Biblioteca Pública, Castellón	4	5	1901	Manuel Roldán Rincón	Audiencia de Alicante	13	12	1901
Celestino de Pablo Sanz	Universidad de Madrid	19	5	1901	José García Jaime	Escuela Artes y Oficios de Madrid	14	12	1901
Juan Sánchez Paterna	Administración Correos, Albacete	27	5	1901	Celestino Moreno González	Biblioteca Pública de Albacete	18	12	1901
Juan Díaz Blázquez	Centro de Telégrafos, Avila	27	5	1901	Esteban Cura Cura	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	21	12	1901
Césarco Cerón Martínez	Biblioteca Pública de Murcia	28	5	1901	Alfonso Ruiz Pallarés	Administración Correos, Jaén	27	12	1901
Ramón Matquez Sánchez	Universidad de Murcia	30	6	1901	Manuel Escuder Barcos	Administración Correos, Huesca	2	1	1902
Victor Baquedano García	Administración Correos, Zaragoza	1	7	1901	Diego Campanón Morera	Universidad Santiago Compostela	9	1	1902
Vidal Antolin Aparicio	Gobierno Civil de Santander	10	7	1901	Antonio Arjona Bracero	Jefatura Obras Públicas, Córdoba	16	1	1902
Nicasio Carazo Crespo	Centro de Telecomunicación, Valladolid	19	7	1901	Fructuoso Chamorro Gallego	Telecomunicación, Soria	21	1	1902
Jerónimo Moreno Camacho	Administración de Correos, Toledo	20	7	1901	Vicente Domínguez Gaitero	Dirección General de Correos y Telecomunicación	22	1	1902
Mariano Viela Rivares	Universidad de Zaragoza	1	8	1901	Anastasio Guillén Rubio	Audiencia de Cáceres	22	1	1902
Mamés Maté Gómez	Instituto «Cervantes», Madrid	7	8	1901	Generoso Bueno Nieto	Archivo Chancillería, Valladolid	23	1	1902
Santiago Eseribano Bras	Museo Arqueológico, Madrid	10	8	1901	Juan Torres Mancha	Administración de Correos, Jaén	28	1	1902
Juan Segoviano Comillán	Museo Ciencias Naturales, Madrid	13	8	1901	Irineo Guerra Madero	Museo Arqueológico, Madrid	10	2	1902
Antonio Rodríguez Avila	Museo Arqueológico, Madrid	15	8	1901	Manuel Acosta Eiras	Administración Correos, El Ferrol	11	2	1902
Manuel Blanco Fernández	Instituto Nacional Estadística, Vizcaya	18	8	1901	Valentín Martínez Rodríguez	Dirección General de Correos y Telecomunicación	14	4	1902
José Chese Sisó	Instit. Segunda Enseñanza, Lérida	22	8	1901	Simón Soler Anson	Instituto Segunda Enseñanza «Goya», Zaragoza	18	2	1902
Manuel Recouso Varela	Administración Correos, La Coruña	22	8	1901	Teodoro Casero Villalobos	Administración Correos, Barcelona	20	2	1902
Bartolomé Franco Jiménez	Archivo Histórico Nacional, Madrid	24	8	1901	José Mingorance García	Delegación Administrativa Educación Nacional, Huesca	21	2	1902
Andrés Anillo Fernández	Archivo Histórico, Málaga	29	8	1901	Angel García González	Administración de Correos, Linarcs	7	3	1902
Juan Santos Ramos	Escuela Ing. Industriales, Madrid	29	8	1901	Francisco Rodríguez Guerrero	Escuela de Artes y Oficios, Madrid	11	3	1902
					Florentino Virosta Clemente	Universidad de Sevilla	14	3	1902